Resolución Ministerial

Lima, 23 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del 73 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 25 de setiembre de 2018, se llevó a cabo la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima, en la que se reafirmó el compromiso de continuar con el seguimiento de la situación en Venezuela;

Que, a fin de revisar los temas abordados en dicha reunión y coordinar las acciones futuras, se llevará a cabo una Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Lima, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 30 al 31 de octubre de 2018;

Que, se estima importante la participación del señor Viceministro de Relaciones Exteriores y del Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales en la referida Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Lima, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político al tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 2822, del Despacho Viceministerial, de 16 de octubre de 2018; y el Memorándum (OPP) N.° OPP00413/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 18 de octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para participar del 30 al 31 de octubre de 2018, en la Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Lima:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio de Zela Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Javier Raúl Martín Yépez Verdeguer, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Viáticos por día US$	Número de días	Total viáticos US$
Hugo Claudio de Zela Martínez	758.20	370.00	1	370.00
Javier Raúl Martín Yépez Verdeguer	758.20	370.00	1	370.00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
23 OCT 2018
RM No. 0611 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores